324

En la ciudad de Cartagena en treze dias del
mes de otubre de mil y seisçientos y veinte y nueve
años sabado se juntaron a cabildo hordinario
en la sala los señores Concejo justicia y regimiento a saber el
licenciado don Diego Ordás de la Peña alcal
de mayor desta ciudad al [illegible]
[illegible] Juan de [illegible] [illegible]
[illegible] Fulgencio Solana
don Andrés [illegible] que [illegible] don Andrés Rodríguez
Cáceres Francisco Albarez Pelayo Diego Bobadilla
[illegible] Juan [illegible] Gaytanes Martínez
de Aguirre [illegible] Gómez Rodríguez Juan
~~Martínez~~ = Francisco Rodríguez [illegible] segundo Rodrí
guez [illegible] jurados [illegible]

Entonces Francisco [illegible] = y don Juan [illegible]
[illegible] alonso de Quevedo [illegible] = dixo que por

bien venida al corregidor — [illegible] Fernando [illegible] general
corregidor desta ciudad que está en la corte de su magestad y llegado
a la ciudad de Murcia y trae en su compañía a la señora doña María de
[illegible] y la ciudad a de [illegible]
ynbiar [illegible] deste ayuntamiento a la ciudad de
Murcia a besarle y darle la bienvenida al dicho señor
corregidor [illegible] = el de parecer que lo mismo
[illegible] señores [illegible]
[illegible] Francisco Albarez [illegible] regidor [illegible]
[illegible] y aparte una [illegible]
[illegible] la reformación [illegible]
[illegible] conforme [illegible]
a su merced y lo mismo agora en [illegible]
[illegible] ciudad mandó escribir a su merced [illegible]
[illegible] de la merced [illegible] ha hecho [illegible]
[illegible] don Diego [illegible] [illegible]